

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria CES		
Codi de verificació  5I4K1V461S2P6R3Q003Y		
Document SEC14I0W6	Expedient 9764/2020	

MARIA SOCORRO CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de Junio, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"24.- Concesión de subvención directa a la Empresa de Inserción SAÓ-PRAT SL, para el desarrollo del proyecto "Fomento de la Ocupación a través de la Economía Social 2020" (exp. 9764/20).

En fecha 1 de abril de 2020 la Empresa de Inserción SAÓ-PRAT SL, con NIF B64482151, ha presentado en el registro general de este ayuntamiento una solicitud de subvención al Área de Desarrollo Económico por importe de 108.000,00 € para financiar el proyecto de economía social y cooperativa "Fomento de la ocupación a través de la economía social 2020".

En el presupuesto municipal del año 2020 se prevé una subvención directa a favor de la Empresa de Inserción SAÓ-PRAT SL por una cuantía de 108.000,00 €, para hacer frente al proyecto de economía social i cooperativa "Fomento de la ocupación a través de la economía social 2020".

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vista la memoria justificativa del convenio regulador de la subvención que consta en el expediente.

Visto el Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder subvención directa a la Empresa de Inserción SAÓ-PRAT SL, con NIF B64482151, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2020, partida presupuestaria 051 2413 48901 del año 2020, centro de coste 502.220, de cuantía 108.000,00 € para el proyecto de economía social y cooperativa "Fomento de la ocupación a través de la economía social 2020".

Segundo.- Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, la modalidad de la ayuda y el régimen de justificación.

Tercero.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto de que se puedan hacer públicas."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,